

## MODIFICACIÓN Y AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 21 de abril de 2021, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; **POR OTRA PARTE:** El Sr. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad N° 1.710.447-3, actuando en nombre y representación de la empresa **SERVIAM S.A** (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413 (Ciudad de San José), **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra M/55 "Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas 10, 60, 93, 94 y 104" habiéndose recibido las ofertas el día 11/08/2016. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa SERVIAM SA y suscribió contrato a esos efectos el día 20 de diciembre de 2016.
- II) Por expediente N° 3253/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para realizar trabajos gestionar una Ampliación de Contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 14 de diciembre de 2017 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el 07 de febrero de 2018.
- III) Por expediente N° 4701/2020 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 11 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Modificación y Ampliación correspondiente.

### SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan ampliar el contrato, para la ejecución de los siguientes trabajos que se discriminan a continuación:

- Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 104, entre Ruta 10 y Ruta 9.
- Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 10, tramo Manantiales – Jose Ignacio.
- Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 10, tramo Estación Solís – Piriápolis.
- Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 93, tramo Piriápolis – Ruta 93 (Los Arrayanes).
- Ejecutar obra de refuerzo estructural en Ruta 99, tramo Solís (Ruta 10) – Ruta 200 (83k500).
- Rotonda Ruta 10 y Ruta 104.
- Ampliar el plazo del mantenimiento en 72 meses desde el febrero de 2021.

Asimismo, se modifican los artículos del pliego de condiciones particulares de la Sección 7 según el siguiente detalle:

- Cláusula 3.2, Capítulo 3
- Cláusula 6.1, Capítulo 3
- Cláusula 7.7, Capítulo 3
- Cláusula 2.1, Anexo 4
- Cláusulas 3, 4, 8 y 9, Anexo 5

Estas modificaciones se detallan en el Anexo I del presente contrato que se agrega y forma parte del mismo.



A su vez, se deja sin efecto lo referente al Premio por Superación de Prestaciones en las evaluaciones semestrales (Cláusula 8, Capítulo 3, Sección 7).

#### **TERCERO – PRECIO**

El presente Contrato implica un aumento en el monto básico del Contrato de (pesos uruguayos trescientos millones setecientos noventa y tres mil novecientos siete con 81/100) **\$300:793.907,81** sin impuestos. Considerando lo anterior el monto total básico contratado es de **\$614.353.471,29** (pesos uruguayos seiscientos catorce millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno con 29/100) de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo II), que se agrega y forma parte del presente Contrato

#### **CUARTO – PLAZO**

El plazo total para la ejecución de estos trabajos es de setenta y dos (72) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2027, de acuerdo con lo previsto en el Anexo III - Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

#### **QUINTO – MONTO IMPONIBLE**

El monto imponible de jornales de la presente ampliación a valores básicos es de (pesos uruguayos treinta y siete millones cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 88/100) **\$37:043.299,88**. Considerando lo anterior el Monto Imponible total es de **\$76:094.182,70** (pesos uruguayos setenta y seis millones noventa y cuatro mil ciento ochenta y dos con 70/100).

#### **SEXTO – GARANTIA**

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6076876/0 por un monto de US\$ 355.000.- (dólares americanos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

#### **SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 20 de diciembre de 2016 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

#### **OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

#### **NOVENO – DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

#### **DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a cursive name, possibly 'A. García, M.'. The second signature in the middle is a stylized 'S.L.'. The third signature on the right is a large, bold, cursive signature, possibly 'J. L.'.

# ANEXO I

Low

High





Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

## ANEXO II

### C. CAPÍTULO 3: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

#### 3.2 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

Estas evaluaciones las realizará la **Dirección de Obra** y las remitirá al Órgano de Control del Concedente. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, el Órgano de Control de Contratos podrá efectuar, presenciar y fiscalizar dichas evaluaciones si por algún motivo lo estimara conveniente. En ellas se evaluarán los **Estándares básicos y complementarios**, y se obtendrán los Niveles de Servicio de cada tramo, así como el Nivel de Servicio Global de todo el Contrato.

El objeto de esta evaluación será el de valorar la gestión del Contratista, identificar defectos localizados y calcular las penalizaciones que pudieran corresponder por la prestación de un servicio insatisfactorio, sobre una muestra del 10% como mínimo de todas las secciones del circuito contratado seleccionada al azar (ver Anexo 4).

El Órgano de Control de Contratos comunicará al Contratista y a la Dirección de Obra la fecha de la evaluación con un mínimo de tres días calendario de anticipación.

El primer día de la evaluación, el Órgano de Control de Contratos realizará el sorteo de los kilómetros a evaluar labrándose un acta con el resultado del mismo (**Acta de Inicio de la Evaluación**), según el formato en el Anexo 5, y será suscrita por el Director de Obra, el Ingeniero Residente y el Órgano de Control de Contratos.

Finalizada la evaluación en campo se labrará un acta, según el formato en el Anexo 5, describiéndose los incumplimientos detectados (**Acta de Campo**), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Representante del Contratista que haya concurrido a la evaluación.

Si el Contratista no concurriese a la evaluación (en forma total o parcial), el mismo no podrá formular descargos posteriores.

La Dirección de Obra **con el resultado de la evaluación de campo** calculará los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato. Si el Nivel de Servicio de algún tramo es menor al admisible, se calculará la penalización correspondiente de acuerdo a lo descrito en la cláusula 6.1 del Capítulo 3, constituyéndose así el resultado preliminar de la evaluación.

*En el caso que el Órgano de Control de Contratos sea quien haya efectuado la evaluación correspondiente, será éste quien calcule los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato.*

*No está previsto en las evaluaciones trimestrales el otorgamiento de premio por superación de prestaciones.*

Una vez determinado el resultado preliminar de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

El Contratista podrá presentar descargos referidos al resultado preliminar de la evaluación para lo cual dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para presentar los mismos.

**Solo serán de recibo aquellos descargos que refieran a discrepancias con los incumplimientos detectados en la evaluación.**

El Concedente estudiará dichos descargos modificando si así lo entendiera el resultado preliminar de la evaluación, confeccionándose de esta forma el resultado final de la evaluación.

**Si alguno de los plazos anteriormente mencionados no se cumpliera por parte del Contratista se dará por válido el resultado preliminar de la evaluación quedando esta como final.**

*Handwritten signatures and initials.*





Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Una vez determinado el resultado final de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

Para dar por terminada la evaluación al momento de notificar al Contratista del resultado final de la evaluación se labrará un acta (**Acta de Finalización de la Evaluación**), según el formato en el Anexo 5, describiéndose el resultado final de la misma, los incumplimientos detectados y el cálculo de la penalización (si correspondiese), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Ingeniero Residente.

El **Acta de Finalización de la Evaluación** oficiará también de **Orden de Servicio** para el levantamiento de los incumplimientos detectados con los plazos de respuesta establecida para cada uno de los estándares.

Una vez resueltos los incumplimientos por parte del Contratista, éste notificará por escrito a la Dirección de Obra, la que deberá verificar y comunicar al Contratista lo constatado dentro de los cuatro días hábiles siguientes.

**Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo** de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar.

### 6.1 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

La sanción por incumplimiento de la calidad de Servicio prestado para cada tramo evaluado se establece según el siguiente criterio:

#### Para NS admisible 95.0

Si el Nivel de Servicio es mayor o igual a 94.5.....Penalización = \$U 0

Si el Nivel de Servicio es menor a 94.5 la multa se calculará según.....Penalización =  $P \times L \times M$

Siendo P=

- $P = (0.012NS^2 - 2.34NS + 114)/2$ .....Si  $94.5 > NS \geq 90.0$
- $P = (0.028NS^2 - 5.3NS + 250.8)/2$ .....Si  $90.0 > NS \geq 80.0$
- $P = 3$ .....Si  $80.0 > NS$

Donde:

**NS**= Nivel de Servicio del tramo registrado en la evaluación programada de frecuencia semestral correspondiente.

**L**= longitud del tramo expresado en km.

**M**= precio total cotizado por la Gestión y Ejecución del Mantenimiento para el kilómetro\*mes del tramo (suma del total de las cuotas de mantenimiento que se pagan por mes para el tramo en cuestión).

Las multas, penalizaciones y retenciones que pudieran surgir como consecuencia de las evaluaciones programadas de frecuencia trimestral se incorporarán al resumen de pago descontándose de los montos previstos a pagar, afectada por la paramétrica correspondiente al ítem de mantenimiento respectivo.

### 7.7 Multas por no la concurrencia al sorteo de las evaluaciones programadas.

Si el Contratista no se concurre al sorteo se le aplicará una multa de US\$100.



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

## G. ANEXO 4: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

### 2.1 Selección de la muestra

La selección de la muestra a evaluar como representativa de un tramo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se subdividirá cada tramo que forma parte del contrato en secciones de 1 km. en coincidencia con la tramificación por kilómetro del mismo que es la que cuenta en el Inventario de la D.N.V, estableciéndose así un número total de secciones de cada tramo.

Si un tramo no comenzara o finalizara exactamente en un kilómetro entero, se definen secciones especiales al comienzo y/o fin del tramo, complementando los segmentos de las secciones de forma de completar diez segmentos talque todos pertenezcan al tramo.

Sección: 1 kilómetro

Segmento: 100 metros

Se define como tamaño mínimo de la muestra a evaluar en cada tramo al 10% del número total de secciones del tramo. Se elegirán al azar las secciones de cada tramo a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra determinado anteriormente. Debiendo elegirse siempre al menos 1 sección por tramo.

*Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar. Si se constata que en algún kilómetro el Contratista incumple lo establecido anteriormente, se procederá anular los mismos, y será pasible de multas. Se dejará registro en el Acta de Campo (ver cláusula 7.5 del Capítulo 3).*

*Si durante la evaluación, el Personal Inspectivo considera que una de las muestras sorteadas, por cualquier motivo, con excepción de lo expresado anteriormente, no fuera representativa del tramo a evaluarse en alguno de los ítems de mantenimiento, podrá sustituirla por otra perteneciente al mismo tramo, dejando registrado este cambio y los motivos que lo originaron en el Acta de Campo, pudiendo el Contratista realizar las observaciones que estimara pertinentes en caso de disconformidad en los descargos posteriores.*

LM

ST

OV





Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

## H. ANEXO 5: MODELO DE DOCUMENTOS

### 3. Acta de Inicio de Evaluación trimestral (semestral)

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2018, por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, el Director de Obra Ing ..... y por otra parte el Ingeniero Residente .... en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia trimestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	

Se deja registro de las personas que irán a concurrir a la evaluación en campo por ítem de mantenimiento:

	RESPONSABLE
Acta de Campo	

### 4. Acta de Finalización de Evaluación trimestral

ACTA N° ...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (Órgano de Control de Contratos)... en representación del Concedente y por otra parte el Ingeniero Residente .... en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se ha realizado la Evaluación programada de frecuencia trimestral constatándose el siguiente estado de situación del contrato:

Incumplimiento de Estándares básicos:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 1	Reducción del ancho de superficie de rodadura
24	X	C a D	7 km	7+400		Bache (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Bache (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Deterioros en los elementos de seguridad vial de las Obras de Arte Mayor

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Incumplimiento de Estándares complementarios:

N°	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 2	Desprendimientos de nivel medio y bajo
24	X	C a D	7 km	7+400		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Obstrucciones interiores al escurrimiento de las aguas

Dado los defectos incumplidos detectados, se determina mediante la planilla de cálculo el Nivel de Servicio de cada tramo y el Nivel de Servicio Global del contrato el cual se adjunta:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado
X	A a B	---	en obra	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0
X	D a E	---	excluido	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0
Nivel de Servicio Global del contrato				95.0	94.6

A continuación, se adjunta las penalizaciones correspondientes:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado	Penalización
X	A a B	---	en obra	---	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0	NO CORRESPONDE
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0	\$ <precio>
X	D a E	---	excluido	---	---	---
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	95.0	97.0	NO CORRESPONDE
Penalizaciones por incumplimiento de estándares						\$ <total-2>

Por el Contratante

Por el Contratista

A los efectos de reparar los incumplimientos detectados se dispone las Órdenes de Servicio N°... (Estándares básicos) y N°.... (Estándares complementarios).

ST

JUN





Ministerio de Transporte y Obras Públicas

8. Acta de Campo evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (ó evaluador del Órgano de Control de Contratos) ..... en representación del Concedente, y por otra parte ..... en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D		Acta de Campo: Calzada													
Estándares de Servicio					Hectómetro										Observaciones
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X							
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%							X				
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten datenoro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X				X				
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0											

Acta de Campo: Faja de dominio público		Estándares de Servicio													
Estándares de Servicio					Hectómetro										OBSERVACIONES
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
					1000 - 900	900 - 800	800 - 700	700 - 600	600 - 500	500 - 400	400 - 300	300 - 200	200 - 100	100 - 0	
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal	---		X	X	X			X	X			
	FA Obs	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%											
	FA Prop	Propaganda	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	0%				X							
	FA Ref	Refugios Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas sin roturas	0%						X					

Por el Contratante

Por el Contratista



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

9. Acta de Campo evaluación semestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2020 por una parte, el evaluador ..... en representación del Concedente, y por otra parte ..... en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D		Acta de Campo: Calzada													
Estándares de Servicio					Hectómetro										
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Observaciones
					1000 - 0000	900 - 0000	800 - 0000	700 - 0000	600 - 0000	500 - 0000	400 - 0000	300 - 0000	200 - 0000	100 - 0000	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banquina definido en el inventario de la DNV	0%				X							
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%							X				
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente recuadrados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X			X					
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0											

Por el Contratante

Por el Contratista



## ANEXO II

↳

عبد.



**AMPLIACION LICITACION M55: "Mantenimiento por Niveles de Servicio circuito turístico"**

Grupo	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	Precio unitario Basico (s/impuestos)	Metrage Ampliacion	Monto Ampliacion Basico
<b>OBRAS OBLIGATORIAS</b>						
<b>Obras de rehabilitación de pavimentos</b>						
<b>Obra 1</b>						
<b>Ruta 60: Pan de Azúcar (12k000) - Ruta 12 (50k000); Ruta 12: Puente Otegui (Minas) (343k400) - Ruta 60 (351k900)</b>						
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	5.012,00	10.835,61	158.883.494,79
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	10,00	487.219,60	54.308.077,32
6	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	M2	13,00	373.545,50	4.872.196,00
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	66,00	486.387,80	4.856.091,50
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	867,00	1.109,33	32.101.594,80
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTO	M3	970,00	4.983,55	961.789,11
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTO	M3	455,00	2.704,11	4.834.043,50
13	281	CABEZALES DE H. ARMADO CLASE VII P/ALCANTARILLAS DE CAÑOS	M3	28.600,00	2,14	61.204,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	17.223,00	506,89	8.730.166,47
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	21.213,00	560,38	11.675.210,94
48	654	EJECUCIÓN DE LECHADAS ASFÁLTICAS	M2	94,00	325.812,00	30.626.328,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	188,00	3.833,00	720.604,00
304	3037	LÍNEA DE EJE APLICADO EN FRÍO	M2	179,00	4.769,90	852.022,10
304	3038	BORDE APLICADO EN FRÍO	M2	179,00	13.194,00	2.361.726,00
304	3039	AMARILLO APLICADO EN FRÍO	M2	179,00	3.287,00	588.373,00
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO	M2	420,00	246,90	103.698,00
<b>Obra 2: R104, Ruta 10 - Ruta 9</b>						
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	m3	370,00	0,10	37,00
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	ton	5.012,00	0,10	501,20
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	m2	10,00	0,10	1,00
6	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	m2	13,00	113.648,47	1.477.430,11
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS (20 CM)	m2	66,00	0,00	0,00
7	181-1	RECICLADO DE PAVIMENTOS (25 CM)	m2	101,00	60.248,00	6.085.048,00
7	133	BASE GRANULAR CON CBR >80% (CON TRANSP.)	m3	679,00	7.604,76	5.163.632,04
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	m3	867,00	0,10	86,70
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTO	m3	970,00	1.576,50	1.529.205,00
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTO	m3	455,00	0,10	45,50
13	273	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 50 CM. (SIN CABEZALES)	m	6.597,00	20,00	131.940,00
13	275	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 80 CM. (SIN CABEZALES)	m	12.219,00	0,00	0,00
13	281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	m3	28.600,00	10,00	286.000,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	m3	17.223,00	0,10	1.722,30
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	m3	21.213,00	79,10	1.677.948,30
48	654	LECHADA ASFÁLTICA TIPO II (INCLUYE MATERIALES)	m2	94,00	9.730,00	914.620,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	c/u	188,00	1.400,00	263.200,00
304	3037	LÍNEA DE EJE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	0,00	0,00
304	3038	BORDE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	0,00	0,00
304	3039	AMARILLO APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	0,00	0,00
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO	m2	420,00	400,00	168.000,00
<b>Obra 2: Ruta 10, Manantiales - Jose Ignacio</b>						
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	ton	5.012,00	1.571,00	7.873.852,00
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	m2	10,00	94.951,00	949.510,00
6	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	m2	13,00	94.951,00	1.234.363,00
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	m3	867,00	713,00	618.171,00
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTO	m2	66,00	94.951,00	6.266.766,00
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	m3	970,00	1.235,00	1.197.950,00
9	212	AGREGADOS PÉTREOS FINOS PARA TRATAMIENTOS	m3	455,00	760,00	345.800,00
48	654	EJECUCIÓN DE LECHADA ASFÁLTICA	m2	94,00	126.700,00	11.909.800,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	m3	17.223,00	95,00	1.636.185,00
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	m3	21.213,00	152,00	3.224.376,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	c/u	188,00	887,00	166.756,00
304	3037	LÍNEA DE EJE APLICADO EN FRÍO	m2	179,00	396,00	70.884,00
304	3038	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN FRÍO	m2	179,00	3.165,00	566.535,00
304	3039	AMARILLO APLICADO EN FRÍO	m2	179,00	1.583,00	283.357,00
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO	m2	420,00	150,00	63.000,00
<b>Obra 3: Ruta 10, Estación Solis - Priapolis</b>						
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	ton	1.797,10	11.937,00	21.451.982,70
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	ton	3.890,00	100,00	389.000,00
5	103-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO (PARCIAL)	ton	2.869,00	1.076,00	3.087.044,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	m2	7,00	89.600,00	627.200,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	ton	19.329,00	722,00	13.955.538,00
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	m3	21.213,00	36,00	763.668,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	c/u	188,00	984,00	184.992,00
304	3037	LÍNEA DE EJE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	420,00	75.180,00
304	3038	BORDE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	3.360,00	601.440,00
304	3039	AMARILLO APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	1.680,00	300.720,00
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO	m2	420,00	300,00	126.000,00
<b>Obra 4: R03: Priapolis - Ruta 93 (Los Arrayanes)</b>						
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA CAC S12	ton	1.797,10	4.001,00	7.190.197,10
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	ton	3.890,00	100,00	389.000,00
5	103-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO (PARCIAL)	ton	2.869,00	445,00	1.276.705,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	m2	7,00	51.840,00	362.880,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	ton	19.329,00	25,00	483.225,00
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	ton	28.506,00	221,00	6.299.826,00
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	m3	21.213,00	21,00	445.473,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	c/u	188,00	650,00	122.200,00
304	3037	LÍNEA DE EJE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	324,00	57.996,00
304	3038	BORDE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	2.592,00	463.968,00
304	3039	AMARILLO APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	1.296,00	231.984,00
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO	m2	420,00	300,00	126.000,00
<b>Obra 5: R09: Solis (Ruta 10) - Ruta 200 (83K500)</b>						
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA CAC S12	ton	1.797,10	1.266,00	2.275.128,60
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	ton	3.890,00	50,00	194.500,00
5	103-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO (PARCIAL)	ton	2.869,00	134,00	384.446,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	m2	7,00	15.620,00	109.340,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	ton	19.329,00	11,00	212.619,00
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	ton	28.506,00	70,00	1.995.420,00
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	m3	21.213,00	7,00	148.491,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	c/u	188,00	184,00	34.592,00
304	3037	LÍNEA DE EJE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	83,00	14.857,00
304	3038	BORDE APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	660,00	118.140,00
304	3039	AMARILLO APLICADA EN FRÍO	m2	179,00	330,00	59.070,00
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRÍO	m2	420,00	100,00	42.000,00

*[Handwritten signature]*



Obras Complementarias							62.135.133,40
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	370,00		5.690,00	
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA DE PRÉSTAMO	M3	506,00		1.140,00	
2	25	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	51,00		0,00	
5	101	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BASE NEGRA	TON	2.181,00		41,00	89.421,00
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	2.204,00		1.609,00	3.546.236,00
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	10,00		2.673,00	26.730,00
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	37,00		0,00	0,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	7,00		2.295,00	16.065,00
7	129	SUB-BASE GRANULAR CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	M3	679,00		506,00	343.574,00
7	175	SUB-BASE GRANULAR CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	679,00		606,80	412.017,20
7	133	BASE GRANULAR CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	679,00		25.818,00	17.530.422,00
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTO	M3	1.015,00		0,00	0,00
13	273	ALCANTARILLAS CAÑOS DE H. ARMADO DE 50 CM (SIN CABEZALES)	M	6.597,00		88,50	583.834,50
13	275	ALCANTARILLAS CAÑOS DE H. ARMADO DE 80 CM (SIN CABEZALES)	M	12.219,00		41,00	500.979,00
13	281	CABEZALES DE H. ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS Z	M3	28.600,00		21,50	614.900,00
39	606	REFUGIOS PEATONALES	C/U	130.000,00		18,00	2.340.000,00
41	621-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DEF METÁLICAS LT 267	M	1.988,00		11.186,80	22.239.358,40
41	621-2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DEF METÁLICAS LT 267 O 269	M	1.988,00		0,00	0,00
41	621-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DEF METÁLICAS EN PUENTES	M	5.880,00		128,00	752.640,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	19.329,00		95,60	1.847.852,40
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	17.223,00		3,30	56.835,90
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDO ASFÁLTICO	M3	20.215,00		0,00	0,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	188,00		15,00	2.820,00
304	3037	LINEA DE EJE APLICADO EN FRIO	M2	179,00		0,00	0,00
304	3038	BORDE APLICADO EN FRIO	M2	179,00		122,00	21.838,00
304	3039	AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2	179,00		0,00	0,00
301	3010	SEÑALES CLASE I INSTALADAS (NO INCLUYE POSTE)	M2	7.960,00		302,30	2.406.308,00
10	238	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE COLOCADOS	m	960,00		388,00	372.480,00
20	429	ACONDICIONAMIENTO DE CANTEROS	m2	355,00		616,00	218.680,00
89	1302	AYUDAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS	global	5.500.000,00		1,00	5.500.000,00
151	2376	FRESADO	m3	1.906,00		11,00	20.966,00
304	3049	SONORIZADORES ACÚSTICOS.	m2	753,00		12,00	9.036,00

339.726.172,74

**MONTO TOTAL DE OBRAS OBLIGATORIAS**

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)							
Tareas Extraordinarias de Mantenimiento							27.561.983,16
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	5.012,00		206,00	
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	3.550,00		115,77	410.983,50
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	TON	3.890,00		0,00	0,00
5	103-1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO (ESPESOR PARCIAL)	TON	2.869,00		97,01	278.321,69
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	m2	10,00		17.500,00	175.000,00
6	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	m2	13,00		17.500,00	227.500,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	7,00		0,00	0,00
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	m3	867,00		250,00	216.750,00
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTO	m2	66,00		17.500,00	1.155.000,00
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	m3	970,00		437,50	424.375,00
133	2125	TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN TRATAMIENTO BITUMINOSO	M2	205,00		96.089,74	19.698.396,70
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	19.329,00		8,38	161.977,02
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	17.223,00		0,00	0,00
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	m3	21.213,00		178,25	3.781.217,25
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	240,00		0,00	0,00
304	3037	LINEA DE EJE APLICADO EN FRIO	M2	260,00		0,00	0,00
304	3038	BORDE APLICADO EN FRIO	M2	260,00		0,00	0,00
304	3039	AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2	260,00		0,00	0,00
Movilización y Suministros							9.317.670,30
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	3.966.625,00		1,49	5.918.204,50
82	915a	AUTOMÓVIL SIN CHOFER	VEH.MES	29.000,00		14,40	417.484,00
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	62.000,00		0,00	0,00
89	929	ALOJAMIENTO PARA INSPECCIÓN	CASA.MES	40.207,00		0,00	0,00
89	930	ALOJAMIENTO PARA DIRECTOR DE OBRA	PERS.MES	19.500,00		0,00	0,00
80	912	ALIMENTACIÓN	PERS.MES	31.927,00		93,40	2.981.981,80
Mantenimiento de Estándares							206.197.051,11
129	2088	CONSERVACIÓN CALZADA Y BANQUINA	KM.MES	2.590,00		10.643,00	27.565.370,00
2	2044	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MENOR Y FAJA	KM.MES	2.990,00		10.766,00	32.190.340,00
429	2405	SEGURIDAD VIAL	KM.MES	12.090,00		3.486,00	42.145.740,00
429	2405-1	SEGURIDAD VIAL -1	KM.MES	10.881,00		7.157,00	77.875.317,00
427	4395	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MAYOR	M.MES	161,00		51.629,00	8.312.269,00
82	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	VEH.MES	50.614,00		148,22	7.501.834,01
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	74.009,00		72,00	5.328.648,00
89	930	ALOJAMIENTO PARA DIRECTOR DE CONTRATO	PERS.MES	27.115,00		0,00	0,00
80	912	ALIMENTACIÓN	PERS.MES	31.927,00		165,30	5.277.533,10
89	1303	VARIACIONES - PREMIO EVALUACIÓN SEMESTRAL	GLOBAL	4.000.000,00		0,00	0,00
							31.550.583,98
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	7.937.146,00		2,41	19.128.521,86
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR	GLOBAL	1.000.000,00		1,00	1.000.000,00
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1.322.888,00		2,44	3.227.773,52
301	3012	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA CLASE 3	M2	5.200,00		150,00	780.000,00
301	3010	SEÑALES CLASE I INSTALADAS (NO INCLUYE POSTE)	M2	4.300,00		385,22	1.656.454,60
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADAS	M3	48.000,00		21,59	1.036.080,00
2	2001	CONTROL DE CALIDAD	MES	93.344,00		48,00	4.480.512,00
89	929-1	OFICINA DIRECCIÓN DE OBRAS	CASA.MES	40.207,00		6,00	241.242,00
89	1303-1	VARIACIONES - OBRAS ACCESORIAS	GLOBAL	7.000.000,00		0,00	0,00

274.627.298,55

206.197.051,11

Monto Total de Gestion y Conservacion (mantenimiento)							
							614.353.471,29

Monto Total Basico sin IVA ni LLSS

614.353.471,29



## ANEXO III

6

13



AMPLIACION LICITACION M55- "Mantenimiento por Niveles de Servicio circuito turistico"

Main data table with columns for Group, Rubro, Descripción, Unidad, Precio unitario, Monto Anualizado, and 72 numbered columns for monthly data.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.







